



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrifrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0180 del 28/05/2021 Radicación No. 76-616-40-89-001-2021-00085-00

INTERLOCUTORIO No. 0180

Demanda: Custodia y Cuidado Personal

Motivo: Admisión

Demandante: Diela Maricel Hernández

Demandado: Álvaro Imbachi Anacona

Radicación: 2021-00085-00

Riofrío, mayo 28 de 2021

Una vez realizado el estudio correspondiente, se observa que la demanda reúne los requisitos legales establecidos por los artículos 82, 83, 84 y 391 del C.G.P., por lo tanto, es viable admitirla y darle el trámite que corresponde en la instancia.

En consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E:

1º. ADMITIR la demanda para proceso de Custodia y Cuidado Personal, interpuesta mediante estudiante de derecho por la señora DIELA MARICEL HERNANDEZ, C.C. No. 1.107.073.042 contra ALVARO IMBACHI ANACONA, C.C. No. 4.753.343, la cual se tramitará por el procedimiento verbal sumario.

2º. De ella córrase traslado al demandado, por el término de diez (10) días, para lo cual se procederá en la forma dispuesta por el artículo 91 del C.G.P., en concordancia con los arts. 291 a 293 ibídem y artículos 8 a 10 del Decreto 806 de 2020.

3º. RECONOCER personería a la practicante del Consultorio Jurídico de la UCEVA, LEIDY VANESSA GAVIRIA ARBELAEZ, identificada con C.C. No. 1.116.281.632 y Código Estudiantil 540181042, para que, conforme a las voces y términos del poder conferido, actúe en este proceso en representación judicial de la señora DIELA MARICEL HERNANDEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0180 del 28/05/2021 Radicación No. 76-616-40-89-001-2021-00085-00

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

En la fecha le notifico el contenido del auto interlocutorio que antecede, a la Agente del Ministerio Público Dra. GLORIA PATRICIA TABORDA VELASQUEZ.

Riofrío Valle,

EL MINISTERIO PÚBLICO,

Dra. GLORIA PATRICIA TABORDA VELASQUEZ

EL SECRETARIO,

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrioerio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0131 del 28/05/2021 Radicación No. 76-616-40-89-001-2020-00190-00

A DESPACHO:

Del señor Juez, para designar Curador Ad Litem.

Riofrío, mayo 28 de 2021

CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 0131

Proceso: Ejecutivo con Medidas

Motivo: Designar Curador

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

*Demandada: Francisco Javier Velásquez
Muñoz*

Radicación 2020-00190-00

Riofrío, mayo 28 de 2021

Teniendo en cuenta que se ha efectuado la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con los artículos 108 del C.G.P. y 10 del Decreto 806 de 2020, transcurriendo el término allí indicado, el Juzgado DISPONE:

DESIGNAR a la abogada: **LAURA ISABEL DUQUE PEREZ**, como curadora Ad Litem del demandado FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ MUÑOZ, para que lo represente en este proceso.

Código General del Proceso.

Notifíquese como lo manda el artículo 49 del

NOTIFIQUESE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**